

CONVOCATORIA

2019 173
3

LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2020. ESTA CONVOCATORIA SE REALIZA CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PARTICIPANTES. Podrán participar todas las personas que lo deseen, individual o colectivamente en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales. Los proyectos expositivos presentados deberán ser originales y no se admitirán obras ya expuestas en nuestras salas.

CÓMO PARTICIPAR. Entregando la ficha de inscripción anexa a estas bases junto a la documentación requerida. Se presentará en formato digital, personalmente o por correo electrónico, en las siguientes direcciones:

AYUNTAMIENTO DE GETAFE. DELEGACIÓN DE CULTURA
C/ Ramón y Cajal 22. 28902 Getafe-Madrid
cultura@ayto-getafe.org (Asunto: Concurso de exposiciones 2020 – Getafe)

PLAZO. El plazo de entrega de dossieres comienza desde la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y finaliza el día 22 de noviembre de 2019. Horario de recepción presencial: laborables de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Los interesados e interesadas adjuntarán a la ficha de inscripción la siguiente documentación:

- Copia del DNI (proyectos individuales).
- Copia del CIF de la asociación o colectivo y del DNI de su representante (proyectos colectivos).
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Currículum artístico.
- Archivo fotográfico de las obras a exponer en formato JPG, con calidad alta y suficiente para verse en la pantalla de un proyector.
- Archivo con la imagen reducida de todas las obras y su ficha técnica: nombre, año de creación, técnica y dimensiones.
- Breve memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

La Concejalía de Cultura cuidará al máximo los dossieres recibidos, pero se inhibe de toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles y no se hace responsable por la no recepción o recepción defectuosa de los dossieres.

SELECCIÓN. La selección de las exposiciones se realizará mediante concurrencia competitiva por una comisión compuesta por personas vinculadas al área de artes plásticas y exposiciones de la Concejalía de Cultura designadas por resolución del concejal de Cultura. Cada miembro de la comisión estudiará los dossieres recibidos y se realizará una puesta en común entre todos los miembros para llegar a la puntuación definitiva. Se valorará cada uno de los siguientes aspectos:

- 1.- Currículum artístico
- 2.- Propuesta expositiva:
 - Calidad (hasta 10 puntos).
 - Originalidad e innovación (hasta 5 puntos).

- Interés de la misma para el proyecto cultural de la ciudad de Getafe (hasta 10 puntos).

Las personas seleccionadas y las no seleccionadas recibirán información de la decisión por correo electrónico. A las seleccionadas se les notificará la resolución del concejal de Cultura con la autorización para uso del espacio y fechas que se les ha concedido.

COMPROMISO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA. La Concejalía de Cultura se compromete a programar una exposición en la sala Lorenzo Vaquero o en el Espacio Mercado de los artistas seleccionados de al menos 10 días de duración durante la temporada 2020. Además, aportará la difusión de la exposición en los medios de comunicación municipales.

El personal municipal encargado, se pondrá en contacto con los artistas para la organización de su exposición. Los espacios asignados y las fechas de exposición podrían verse modificados por necesidades organizativas del Ayuntamiento de Getafe o de disponibilidad de tiempo de las personas seleccionadas. En este caso, la Concejalía de Cultura intentará ofrecer una alternativa viable.

TRANSPORTE. Los artistas seleccionados deberán gestionar el embalaje y transporte de sus obras, tanto el envío como la recogida, asumiendo los costes que conlleven.

Las obras deberán ser presentadas en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su exhibición. La producción, el montaje, el desmontaje y el equipamiento necesario (ordenadores, proyectores, pantallas, etc.), será por cuenta del artista.

SEGURO. El Ayuntamiento dispone de personal de control de accesos a los espacios y pondrá la mayor diligencia posible en el cuidado de las obras. Sin embargo, el Ayuntamiento no se responsabiliza del robo, deterioro, accidente, responsabilidad civil, transporte, montaje y desmontaje o cualquier otra circunstancia relacionada con las obras expuestas. Por tanto, un seguro que cubra la exposición será por cuenta del artista si estima necesario suscribirlo.

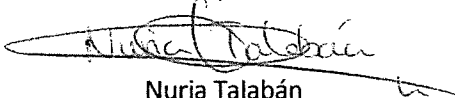
DERECHOS. El Ayuntamiento queda eximido por la persona seleccionada de cualquier obligación económica respecto de los derechos de exposición de las obras, los derechos de reproducción total o parcial y los derechos de difusión electrónica e impresa con motivo de la información, comunicación y promoción municipal que lleve a cabo de la exposición.

VENTA DE LAS OBRAS. Las obras expuestas podrán ser vendidas por el artista. En ningún caso el Ayuntamiento percibirá cantidad alguna en concepto de comisión. La venta será realizada directamente por el autor o autora con arreglo a las leyes vigentes.

INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES. La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases. La Comisión de valoración será la responsable de la interpretación de las presentes bases así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

CLAUSULA DE PRECARIEDAD. La administración se reserva la posibilidad, por razones de oportunidad, organizativas, o de interés Público, de modificar o extinguir la autorización de uso.

Getafe, a 3 de septiembre de 2019



Nuria Talabán
Animadora de Cultura
Ayuntamiento de Getafe

AYUNTAMIENTO DE GETAFE – CONCEJALÍA DE CULTURA
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES PARA LA
DISPOSICIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2020

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (EN MAYÚSCULAS BIEN LEGIBLE):

DIRECCIÓN COMPLETA:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE:

- Copia del **DNI** (proyectos individuales).
- Copia del **CIF** de la asociación o colectivo y del **DNI** de su representante (proyectos colectivos).
- **Currículum** artístico.
- **Archivo fotográfico** de las obras a exponer en formato JPG, con calidad alta y suficiente para verse en la pantalla de un proyector.
- **Archivo** con la imagen **reducida** de todas las obras y su ficha técnica: nombre, año de creación, técnica y dimensiones.
- En el caso de instalaciones, arte digital o electrónico, se adjuntará una **memoria explicativa** del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

Getafe, a _____ de _____ del 2019

Fdo: _____

Identificador del documento (CSV): 12441603654430323464

<https://sede.getafe.es/validacion>

RESOLUCIÓN.- En Getafe a tres de octubre de dos mil diecinueve.

En uso de las facultades que me están delegadas por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 18 de junio de 2019, y vistas las bases e informe de la animadora de cultura de fecha 3 de septiembre de 2019, el informe nº 2019/177 de la Unidad administrativa de cultura de fecha 24 de septiembre de 2019,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las bases para la presentación de proyectos artísticos para su posible exhibición en las salas de exposiciones municipales con el fin de organizar la programación para el año 2020, regulando el uso de instalaciones culturales en las salas de exposiciones municipales, de acuerdo a unos principios de publicidad y concurrencia y en aplicación del artículo 2 de la Norma Reguladora 5.1 de precios públicos del Área Social, punto 2.3, grupo 3 de *precios públicos por servicios de disposición de espacios en edificios municipales para la celebración de actividades organizadas por particulares*, subgrupo 3.A referido a los edificios e instalaciones gestionados por la Delegación de Cultura.

SEGUNDO.- Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento hasta el 22 de noviembre de 2019, siendo el plazo de presentación de dossieres.

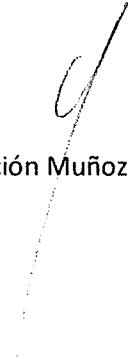
Lo manda y lo firma el Sr. Concejal Delegado de Cultura y Juventud, de lo cual como Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

LA CONCEJADA DELEGADO
DE CULTURA Y JUVENTUD



Luis José Domínguez Iglesias
CONCEJALIA
CULTURA
Y JUVENTUD

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA


Concepción Muñoz Yllera

Identificador del documento (CSV): 12441603654430323464

<https://sede.getafe.es/validacion>